

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**PROCESO DE ANÁLISIS COMPARTIDO
LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN**

OBSERVATORIO DE CULTURAS
DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

**INFORME FINAL
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

ENERO DE 2014

Realizado por:

Observatorio de Culturas: Otty Patiño
Giovanna Torres
Carlos Lindo
Gisela Castrillón
Guías de Misión Bogotá

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio: Marta Bustos
Mario Vallejo
Milena Barrantes
Ruth Celis
Ernesto Andrade
Martha Amorocho
Alejandro Duque

TABLA DE CONTENIDO:

1. Presentación
2. Diagnóstico de la participación en el sector cultura
 - a. El concepto de participación en las Políticas Culturales
 - b. Antecedentes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
 - c. Situación actual del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
 - d. Problemáticas y dificultades de la Participación en Arte, Cultura y Patrimonio
 - e. Oportunidades y fortalezas de la Participación en Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
3. Evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
 - a. Por qué y para qué evaluar el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
 - b. Herramientas metodológicas
 - c. Análisis de Variables:
 - Variable 1: Eficiencia y Eficacia
 - Variable 2: Articulación
 - Variable 3: Incidencia
 - Variable 4: La participación directa
 - d. Propuestas para el Sistema
4. Recomendaciones
5. Anexos
 - a. Resultados encuesta consejeros activos
 - b. Resultados encuesta consejeros inactivos
 - c. Preguntas entrevistas

1. PRESENTACIÓN

Con el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de principios de los años noventa en Colombia, se instauró una nueva Carta que reemplazó a la de 1886 y que pretendía darle otro tinte a la democracia en Colombia, lo cual quiere decir que se posicionó una apuesta política orientada al fortalecimiento de una democracia participativa, enmarcada en nociones como Estado Social de Derecho, pluralismo, participación, entre otras.

De esta forma toman importancia los derechos políticos como forma de incidir en asuntos públicos, de tal suerte que se promueven ciertos mecanismos de poder para la ciudadanía, como la Tutela, el Derecho de Petición, la Revocatoria del Mandato entre otros, que pasan a ser herramientas ciudadanas para la construcción de los asuntos públicos.

Otro hecho importante que se desprende de este proceso constituyente –y en el caso de Bogotá- es la creación de espacios de participación ciudadana tanto en las localidades como en el Distrito, con el fin de fomentar la cultura política tanto representativa como participativa. Es el caso del Sistema Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio, el cual nace en 1994, durante la Alcaldía de Jaime Castro, que pretendía entre otras cosas, la fiscalización de los recursos de la cultura y la gestión de asuntos públicos en general. En este punto cabe preguntarse ¿Cómo han sido estos 19 años de Sistema? ¿Ha logrado sus cometidos? ¿Tiene una incidencia real en asuntos públicos? ¿Qué tan representativo es?, entre muchas otras. Esta es la razón de este documento, realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos del Sistema, teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones en el 2014 y con el fin de dar cuenta del desempeño del Sistema en estos 19 años para redireccionar su funcionamiento por medio de los lineamientos políticos que se enmarcan en la garantía de derechos y la promoción de la ciudadanía.

Esta evaluación hace parte del proceso de análisis compartido entre la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y el Observatorio de Culturas que contempla tres componentes fundamentales que son: la evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la participación ciudadana según el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana y un acompañamiento al proceso del Sistema Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física.

En la primera parte del documento de evaluación se encuentra un resumen del diagnóstico sobre la participación realizado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. En él que se identifican referentes normativos de la participación ciudadana, en la nación, la Constitución Política de 1991 y en el distrito, los acuerdos 12 de 1994 y 13 del 2000 los cuales establecieron el estatuto de planeación, reglamentando la participación ciudadana en la formulación de los Planes de Desarrollo del Distrito Capital y las Localidades. Así mismo, se hace referencia al desarrollo del Sistema de Distrital de Participación Ciudadana, la adopción de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital y los planteamientos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana relacionados con la participación. En un segundo momento, el diagnóstico se refiere la participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Cultura, las Políticas Culturales Distritales y el Plan Decenal de Cultura. Posteriormente, se exponen las reformas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y los resultados durante los 19 años de desarrollo.

El diagnóstico contempla un marco conceptual, base de la evaluación donde la Interculturalidad pauta lineamientos para la construcción de propuestas en política de participación del sector. La

interpretación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como una experiencia de participación ciudadana, atenúa la relación del mismo con los demás procesos de las políticas culturales, la noción de Sistema es importante para definir los lineamientos de política de participación, así como su relación, articulación y gestión con dichos procesos. Finalmente, es importante hacer una distinción de la orientación del concepto de la participación como Derecho, Principio y Proceso. En la última parte del diagnóstico se identifican las problemáticas, oportunidades y fortalezas de la participación en arte, cultura y patrimonio.

El siguiente capítulo es la evaluación como tal, basada en cuatro variables bajo las cuales se realizó este análisis: eficiencia y eficacia, articulación, incidencia y participación directa. Estas dieron una idea de aspectos centrales que conciernen al Sistema. Como herramientas metodológicas se recurrió a la revisión documental, la realización de talleres, de entrevistas y encuestas de percepción.

Para finalizar esta evaluación se proponen unos retos y derroteros para el Sistema y sus actores, con el propósito de avanzar más en ese fortalecimiento de la democracia, con el fin de orientar las acciones y directrices generales para la promoción de la participación en el sector arte, cultura y patrimonio.

El equipo que estuvo a cargo de la realización de la Evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, está conformado por el Equipo de participación y el responsable de Información de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y como coordinador el Observatorio de Culturas de la SCRD.

2. DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR CULTURA

En el marco de la formulación de los lineamientos de política de participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte 2013, para dar un marco general, es necesario recorrer los antecedentes de la participación ciudadana en Bogotá, en particular la experiencia de la participación ciudadana en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. El objetivo de este capítulo es sustentar problemáticas, oportunidades y fortalezas de la participación en el sector cultura, recreación y deporte para proponer estrategias que la orienten en los próximos años.

a. El concepto de Participación en las Políticas Culturales

A continuación se enuncian los referentes normativos de la participación ciudadana.

Primer enunciado político

A nivel nacional, la constitución Política de 1991 fundamentó la participación política y social, instaurando mecanismos de participación tales como el cabildo abierto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, estos instrumentos permiten a la ciudadanía el control político y la incidencia en la toma de decisiones públicas. En su Artículo 2º, entre los fines esenciales del Estado se establece el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La participación decisoria en el Distrito Capital

La Administración de Jaime Castro, buscó dotar a la ciudad de instrumentos que le permitieran cumplir atribuciones de manera más descentralizada y con una amplia participación comunitaria. Bajo este marco, el acuerdo 12 de 1994, establece el estatuto de planeación de la ciudad, reglamentando la participación ciudadana en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Distrito Capital y su respectivo presupuesto. Define como instancias y autoridades de Planeación Distrital, al Alcalde Mayor, el Concejo de Bogotá y el Consejo Territorial de Planeación Distrital. Se destaca el papel del Consejo Territorial de Planeación como una instancia para garantizar la participación ciudadana en la discusión y análisis del Plan, de igual forma realiza recomendaciones y conceptúa sobre el proyecto de Plan de Desarrollo elaborado por el Alcalde Mayor.

Continuando con el fortalecimiento a la descentralización, en el gobierno de Enrique Peñalosa, se tuvo como meta, fortalecer el proceso de planeación participativa local, es así como, el Acuerdo 13 de 2000, reglamenta la participación ciudadana y la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades. Los encuentros ciudadanos son los escenarios para la concertación del Plan con las autoridades de planeación. Las decisiones concertadas y aprobadas en los Encuentros Ciudadanos no podrán ser modificadas por las autoridades de planeación local. Esta norma, crea los Consejos Locales de Planeación (CPL), define funciones y conformación, a través de delegados de organizaciones y sectores de la sociedad civil. Las funciones más representativas de esta instancia son diagnosticar las necesidades de la localidad y proponer alternativas de solución, hacer recomendaciones, realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo Local y definir la metodología para los encuentros ciudadanos. El alcalde local es el

encargado de realizar la convocatoria para la inscripción a encuentros ciudadanos, instalarlos y presentar la propuesta inicial de Plan de Desarrollo Local.

Los anteriores acuerdos son determinantes para el proceso la participación en la ciudad, atribuye un carácter vinculante a las propuestas y conclusiones que de los encuentros ciudadanos emerjan, en este sentido, ningún otro espacio de participación tiene la función de priorizar y definir necesidades y líneas de acción para el trabajo en la ciudad y las localidades.

El desarrollo de diferentes procesos y experiencias de participación ciudadana a nivel local y distrital, y la creación mediante el acuerdo 257 de 2006 del Instituto Distrital de Participación y Acción comunal - IDPAC- han permitido continuar con la reglamentación de la participación en el distrito. Es así como, el Decreto Distrital 448 de 2007, organizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como mecanismo de articulación entre la Administración Distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, las redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital. En el articulado se establece que, el Alcalde Mayor, definirá los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de los procesos de participación en el Distrito Capital y sus localidades, que permitan promover la movilización en el marco de la ciudadanía activa y que favorezcan la consolidación de una cultura política democrática. No hay información acerca del balance en la implementación del Sistema Distrital de Participación, existen localidades que buscan consolidar el Sistema Local de Participación, pero de igual forma no hay documentación que ilustre el proceso.

Otro momento importante para la definición del marco normativo de la participación ciudadana en Bogotá es la formulación de Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital mediante el decreto 503 de 2011. Se adopta como una herramienta que orienta la acción de las autoridades públicas en materia de participación. Tiene como objetivo entre otros, crear las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo y Planes Locales de Desarrollo.

La política de participación distrital, define la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas.

Plan de Desarrollo 2012 – 2016, Bogotá Humana

El Plan de Desarrollo Distrital de la actual administración en el Capítulo IV. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, busca construir un nuevo modelo de participación ciudadana. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.

Entre las estrategias más importantes, para el logro del anterior objetivo, se encuentra rediseñar el sistema distrital de participación y ajustar el diseño institucional para la planeación participativa. Para

su materialización, se define el programa Bogotá Humana: participa y decide, a través de los proyectos de Planeación y presupuestos participativos, el fortalecimiento de capacidades, oportunidades y vinculación de la ciudadanía a programas de formación para la participación. Por último, se busca reformar los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000 con el fin de armonizar temporal y funcionalmente los procesos de planeación distrital con el de las localidades y ampliar los procesos de planeación local.

Ley General de Cultura

El artículo 57 de la ley 397 de 1997, enuncia el Sistema Nacional de Cultura, como una estrategia de organización del sector cultural que propicia la formulación participativa de políticas. Se define como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información que articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. El Sistema Nacional de Cultura, estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales. El Ministerio de Cultura es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura, para lo cual fija las políticas generales y dicta las normas técnicas y administrativas correspondientes.

Políticas Culturales 1997 – 2016

En la revisión documental del proceso se encuentra registrado que, a partir de 1998 se formula la Política Cultural para Santa Fe de Bogotá 1998 - 2001, en los objetivos planteados se buscó fortalecer los procesos de desconcentración y generar mecanismos de participación ciudadana, para llevar la cultura a los sectores menos favorecidos. La línea de acción fue la *Gestión* para el fortalecimiento del anterior objetivo, para ello se plantearon acciones dirigidas al Sistema Distrital de Cultura y su reglamentación para la operación de los consejos de cultura, la participación de ciudadanos en eventos culturales y descender a nivel barrial todos los campos de la política. Se planteó la formación comunitaria para la participación y el control ciudadano, de igual forma, la interacción institucional para la realización de acciones coordinadas o conjuntas entre las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias involucradas con la cultura.

Posteriormente, las Políticas culturales Bogotá en Acción Cultural 2001 – 2004, plantean la línea temática de organización del sector Cultural en el Distrito Capital, priorizando el fortalecimiento del Sistema Distrital y Local de Cultura, los Consejos de Áreas Artísticas y su desarrollo normativo, la cualificación de consejeros y actores del Sistema Distrital de cultura, el impulso a la constitución de redes de gestores, artistas, casas y centros culturales a nivel local que potencien la capacidad de organización y desarrollo del sector, con participación de todas las poblaciones, la convocatoria a espacios de reflexión e información sobre el desarrollo cultural de la ciudad. Las estrategias asociadas fueron la descentralización y participación, que buscaron el empoderamiento de la comunidad cultural y de los ciudadanos en la toma de decisiones. El fortalecimiento de los consejos como espacios de concertación entre Estado y Sociedad Civil. La participación comunitaria y Ciudadana se enuncia como un componente central para la planeación, formulación, ejecución y control social de los proyectos y recursos públicos destinados al desarrollo de la cultura en la ciudad.

Por último, las políticas culturales 2004 – 2016 refieren la organización del campo cultural en el Distrito, como el Sistema Distrital de Cultura con las mismas funciones y objetivos del Sistema Nacional de Cultura. Uno de los principios orientadores de la política es la participación en decisiones que afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación como derecho constitucional.

El Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) ahora Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es la entidad encargada de coordinar el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de conformidad con el artículo 2, literales g) y u) del Decreto Distrital 558 de 2006, el cual señala como una de sus funciones: “Formula políticas, vigila y supervisa la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos” y “Orienta y coordina de las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y desarrolla las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 221 de 2002”.

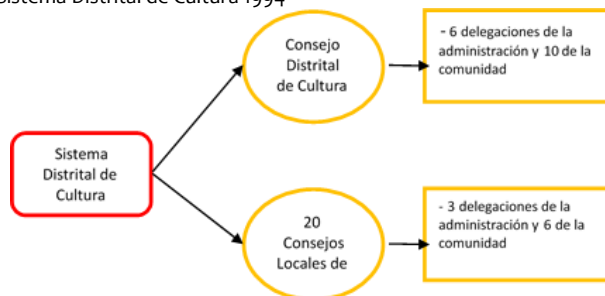
Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021

El Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021, integra la participación como uno de los ejes estratégicos transversales para la implementación y sostenibilidad del mismo, entendiendo la participación como un derecho y componente activo de la ciudadanía, y como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos. De igual forma, reconoce la participación como escenario para el encuentro y lugar en el que se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo.

b. Algunos resultados de la implementación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (1994 – 2013)

Como antes se enunció, el gobierno del Alcalde Jaime Castro (1993 – 1995), buscó descentralizar las funciones del Distrito y la participación comunitaria, condición que permite la creación del Sistema Distrital de Cultura bajo el Decreto 462 de 1994. El sistema se estructuró en dos instancias: el Consejo Distrital Cultura (CDC) y los Consejos Locales de Cultura (CLC) de las 20 localidades del distrito. Los consejos se definieron como órganos asesores de participación ciudadana en la gestión y desarrollo cultural de la ciudad y sus localidades. En promedio por consejo se establecieron 10 funciones alrededor del fomento, la promoción, asesoría y vigilancia de las políticas, planes, programas y proyectos culturales. La conformación del CDC se integró por 6 delegaciones de la administración y 10 delegaciones de la comunidad, por su lado, los CLC se integraron por 3 delegaciones de la administración y 6 delegaciones de la comunidad. La elección de representantes fue por asamblea y por un periodo de 3 años.

Figura 1: Espacios de participación Sistema Distrital de Cultura 1994



En este primer periodo del sistema, no se cuenta con documentación que dé cuenta de los resultados del funcionamiento de los consejos de cultura, ni datos del proceso de elecciones, en términos de inscritos y votantes.

Durante la administración del Alcalde Antanas Mockus (1995 – 1998) no se adelantó ningún proceso de reforma del sistema, tampoco se realizaron elecciones de consejos de cultura y no existen fuentes que documenten la experiencia.

El Gobierno del alcalde Enrique Peñalosa (1998 - 2001), continúa con el fortalecimiento de la descentralización y plantea el enfoque poblacional. Expide el Decreto 781 de 1998 el cual establece el Sistema Distrital de Cultura y los Sistemas Locales de Cultura. Reconoce la participación de poblaciones con la expedición del Decreto 564 de 1998, el cual incluyó la representación del Pueblo Rom ante el Consejo Distrital de Cultura y a través del Decreto 996 de 1998 adicionó, la participación de un representante de las comunidades negras en el Consejo Distrital de Cultura y los 20 Consejos Locales de Cultura. La resolución 119 de 1999 reglamentó, el proceso de elección del Consejo Distrital de Cultura y los Consejos Locales de Cultura y la resolución 394 de 1999 reglamentó, lo concerniente a la elección del representante del pueblo Rom en el Consejo Distrital de Cultura.

Este decreto desarrolla el concepto de Sistema Distrital de Cultura, lo define como conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, ejecución e información articulados entre sí, para posibilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en el Distrito Capital, según los principios de descentralización, participación, autonomía y equidad. La anterior definición está acorde a la definición de Sistema Nacional de Cultura planteada en la Ley General de Cultura, es importante tener en cuenta este concepto, ya que la noción del Sistema Distrital de Cultura en su operación, ha sido relacionada estrechamente con el proceso de participación, restringiendo, el sistema a las instancias de participación formal, sin reconocer y promover el sistema integral como forma organizativa de la cultura en la ciudad.

El modelo de Sistema Distrital de Cultura se integró por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Consejo Distrital de Cultura, el Comité Interlocal, los Sistemas Locales de Cultura, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Santa Fe de Bogotá D. C. y Las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten y ejecuten actividades culturales, cuya sede o domicilio se encuentre en Santa Fe de Bogotá D.C.

Los Consejos se definieron en esencia, como organismos de participación ciudadana de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil. Se establecieron 4 objetivos dirigidos hacia el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico, las recomendaciones para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales y la vigilancia a la ejecución del gasto público invertido en cultura.

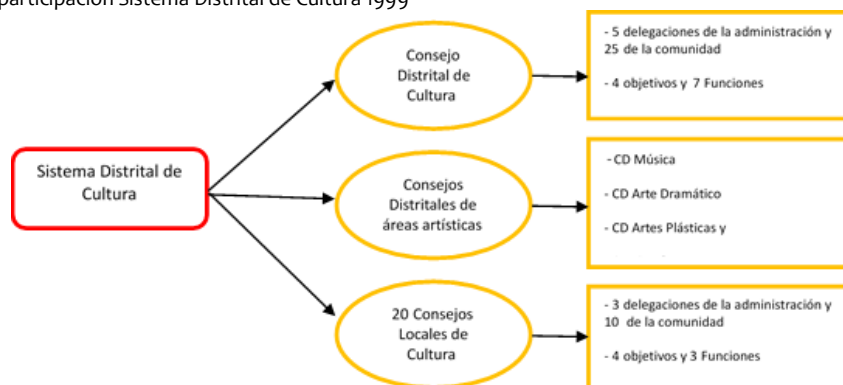
En promedio por consejo se asignaron 6 funciones alrededor de la asesoría a las autoridades locales y distritales en la formulación de políticas y planes de desarrollo cultural, evaluar y hacer veeduría a la ejecución del gasto público en cultura, propiciar la participación amplia y pluralista y verificar el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos culturales contemplados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. Al Consejo Distrital de Cultura se le asignó la función de reconocer la calidad de artista y trabajador de la cultura ante las entidades territoriales competentes de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud.

El Consejo Distrital de Cultura se conformó por 5 representantes de la administración y 25 representantes de la comunidad, por su lado, los Consejos Locales de Cultura se integraron por 3 representantes de la administración y 10 representantes de la comunidad. La elección de representantes a nivel local fue mediante asamblea y por un periodo de 3 años.

Los Consejos Distritales de Áreas Artísticas se conformaron a la luz de la resolución 235 de 1999, la cual reglamentó la organización, composición y funciones de los consejos de Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas, Audiovisuales y literatura.

Cabe destacar que la estructura del Sistema de Cultura en el segundo proceso de reglamentación, se pasa de 21 a 27 espacios de participación, en particular por la creación de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas. Las elecciones de consejos se realizaron en asambleas locales y distritales para elegir los representantes por un periodo de 3 años.

Figura 2: Espacios de participación Sistema Distrital de Cultura 1999



Existen dos fuentes de consulta que suministran datos de participantes del segundo periodo de elecciones de los consejos del Sistema Distrital de Cultura, la primera, las bases de datos consolidadas por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la segunda, la parte documental del Sistema Distrital de Cultura, Planeador 2007, las cifras del último documento no concuerdan con las bases de datos de la dirección. Sin embargo, vale la pena publicar los resultados de elecciones 1999 de acuerdo a la base de datos de la dirección, solo existen cifras de participantes a nivel local, sin encontrarse cifras de candidatos, ni participantes a nivel distrital.

Tabla 1. Inscritos y votantes elecciones Consejos Locales de Cultura 1999

Localidad	Artistas		Redes de Gestión		Gestores Locales Ind.		Medios de Comun.		Mujeres, jov. Y 3a. Edad		Comunidades negras		Casas y Centros Cult.		Todos los sectores	
	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Inscritos	Votantes	Total Inscritos	Total Votantes
Usaquen	28	19	0	0	87	31	0	0	13	12	0	0	0	0	128	62
Chapinero	13	10	0	0	39	24	1	1	5	5	1	0	0	0	59	40
Santa Fe	22		1		42		2		4		1				72	0
San Cristóbal	26	24	2	2	59	31	1	0	22	19	1	0	0	0	111	76
Usme	17	15	1	1	132	85	2	2	3	2	1	1	0	0	156	106
Tunjuelito	20	16	1	1	16	6	1	1	11	9	1	1	0	0	50	34
Bosa	58	52	1	1	207	145	5	5	23	21	2	2	0	0	296	226
Kennedy	57	49	1	1	119	81	4	1	16	11	1	1	0	0	198	144
Fontibon	55	41	1	1	66	43	2	2	2	2	0	0	0	0	126	89
Engatva	23	15	0	0	50	30	1	1	4	3	0	0	0	0	78	49
Suba	37	27	1	1	72	48	1	1	18	15	1	1	0	0	130	93
Barrios Unidos	51	37	1	0	146	100	0	0	3	3	1	1	0	0	202	141
Teusaquillo	4	3	0	0	42	28	2	2	2	1	0	0	0	0	50	34
Los Mártires	22		2	2	111	69	1	1	3	3	3	3	1	1	143	79
Antonio Nariño	29	27	0	0	63	63	3	3	9	9	0	0	0	0	104	102
Puente Aranda	23	19	7	7	13	7	6	6	17	15	0	0	0	0	66	54
La Candelaria	57	28	1	0	108	29	3	2	7	3	1	1	0	0	177	63
Rafael Uribe	53	48	2	2	61	42	2	2	16	12	0	0	0	0	134	106
Ciudad Bolívar	6	5	1	1	51	29	0	0	20	18	1	1	0	0	79	54
Sumapaz	6	6	2	2	4	4	2	2	8	8	0	0	0	0	22	22

De la anterior tabla se concluye que, según fuente no registran votantes para la localidad de Santa Fe se desconoce la causa. Las localidades con menor índice votación en orden ascendente fueron: Sumapaz, Tunjuelito, Teusaquillo y Chapinero. La Localidad de Bosa se destaca por obtener la mayor

cifra de participantes, seguida por Kennedy y Antonio Nariño. El sector que obtuvo mayor votación fue el de gestores culturales independientes, seguido de los artistas y las poblaciones, el sector con menor número de votantes fue casas y centros culturales y comunidades negras.

En el gobierno de Antanas Mockus (2001 - 2004) con el Decreto 221 de mayo 31 de 2002 se estableció el Sistema Distrital de Cultura, definido como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control social, articulados entre sí, facilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en el Distrito Capital, según los principios de descentralización, participación, interculturalidad, autonomía, equidad y concertación.

La conformación del Sistema Distrital de Cultura de acuerdo al decreto se integró por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, los Consejos de Áreas Artísticas, los Sistemas Locales de Cultura, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Distrito Capital si lo hubiere o la entidad que haga sus veces y las entidades u organizaciones públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten, ejecuten y controlen actividades culturales y artísticas, cuyo domicilio se encuentre en el Distrito Capital.

Los consejos se definen como organismos de participación ciudadana para la concertación de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos.

En promedio por Consejo se establecieron 13 funciones alrededor de asesorar, evaluar, vigilar y hacer recomendaciones a las políticas, planes, programas y proyectos culturales y gestionar su inclusión en los Planes de Desarrollo, concertar anualmente la propuesta de anteproyecto de presupuesto, propender por la consolidación del Sistema Distrital y Local de Cultura del Distrito Capital, verificar el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos culturales contemplados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital y realizar asambleas anuales y sectoriales. En el caso del Consejo Distrital de Cultura se reitera nuevamente, la función de reconocer la calidad de artista y trabajador de la cultura ante las entidades territoriales competentes de afiliación al régimen subsidiado de salud u otros regímenes que así lo requieran.

El Consejo Distrital de Cultura se conformó por 9 delegados de la administración y 22 representantes de la comunidad, por su lado, los Consejos Locales de Cultura se integraron por 3 delegados de la administración y 16 representantes de la comunidad. La elección de representantes fue por voto, mediante asamblea y para un periodo de 3 años, la edad mínima para participar fue de 14 años cumplidos, siendo los candidatos y electores, organizaciones y personas naturales. En la resolución 159 de 2002 se reglamentó el proceso de elecciones de los Consejos de Cultura del Distrito Capital.

Los resultados de la tercera reforma del Sistema Distrital de Cultura continua con la misma debilidad en el manejo de información cuantitativa, ya que las fuentes difieren una de otra (bases de datos de dirección arte, cultura y patrimonio y Sistema Distrital de Cultura, planeador 2007). En términos cualitativos, no existe información disponible sobre el funcionamiento de los espacios de participación. De igual forma se presenta la información estadística de las bases de datos de elecciones periodo 2002.

Tabla 3. Inscritos y votantes elecciones Consejos Locales de Cultura 2002

Localidad/ Sectores	Mujeres		adultos		casas y		ong's		comunidad		indígena		org.		org.		Educación		Aresano		Arte		Artes		Danza		Música		Literatura		Audiovis		Gestores		Medios		Otros		Total		
	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.	Insc.	Vot.			
Usaquen	15	8	99	69	0	0	22	13	1	1	0	0	0	0	11	3	2	0	11	3	11	7	4	2	55	36	10	5	4	1	10	10	79	41	6	4	18	15	358	218	
Chapinero	0	0	0	0	6	4	3	1	7	3	0	0	30	6	0	0	0	0	0	0	7	6	4	1	0	0	2	0	6	5	0	0	10	4	2	0	0	0	77	30	
Santa Fe	36	24	35	2	29	18	82	47	3	1	0	0	0	0	21	7	1	1	8	4	65	49	8	4	16	13	22	6	8	5	2	2	197	80	22	5	0	0	555	267	
San Cristóbal	147	57	662	360	41	34	188	76	4	4	0	0	0	0	3	0	221	50	2	2	35	19	5	1	11	11	13	8	5	3	1	1	203	85	12	5	2	0	1553	716	
Usme	163	89	3	0	4	4	49	13	16	0	0	0	2	1	3	0	38	1	0	0	2	2	8	7	1	0	22	15	0	0	0	10	7	0	0	0	0	321	139		
Tunjuelito	2	0	86	66	29	18	15	12	0	0	0	0	0	0	6	5	38	3	6	5	8	2	8	5	38	32	10	8	10	6	2	2	6	5	15	10	7	7	286	186	
Bosa	27	16	581	392	62	37	22	14	24	8	3	1	1	1	26	11	45	21	4	2	14	10	12	6	27	19	48	38	45	28	8	6	164	77	58	40	0	0	1171	727	
Kennedy	165	88	67	42	405	154	217	130	32	15	2	0	0	0	1	0	80	24	25	4	21	9	77	38	154	68	81	42	52	33	22	15	338	166	41	30	0	0	1780	903	
Fontibón	1	1	101	53	48	30	95	67	48	21	0	0	0	0	26	18	12	0	13	9	14	8	9	8	18	9	14	4	2	2	1	1	44	35	5	5	0	0	465	244	
Engativá	31	4	107	70	91	53	310	198	0	0	0	0	0	0	3	3	158	121	0	0	37	33	50	37	274	191	133	47	1	1	0	0	91	65	3	2	2	2	1283	827	
Suba	8	0	215	132	64	31	61	19	89	48	0	0	4	3	6	4	132	82	2	2	17	11	10	3	12	6	14	12	4	2	9	3	129	65	17	12	0	0	793	435	
Barrios Unidos	11	7	134	82	5	5	2	1	0	0	0	0	0	0	105	26	41	5	2	1	8	5	5	4	6	5	12	9	0	0	1	1	52	34	0	0	1	1	385	186	
Teusaquillo	16	9	59	39	3	1	41	27	0	0	0	0	0	0	0	13	6	13	9	4	2	13	7	3	2	14	7	2	2	1	1	53	39	4	2	31	20	270	175		
Los Mártires	0	0	20	19	1	0	32	20	1	0	0	0	0	0	4	0	0	4	2	10	8	36	31	1	0	3	1	2	1	0	0	40	25	1	1	1	1	1	1	156	109
Antonio Nariño	0	0	275	202	0	0	2	0	0	0	12	12	0	0	25	22	2	1	2	2	32	10	21	13	46	29	28	9	7	3	16	7	29	7	4	4	4	4	504	325	
Puente Aranda	0	0	77	54	9	9	37	24	10	9	0	0	0	0	7	0	10	3	2	1	5	3	6	4	9	7	1	1	2	2	1	1	14	12	2	2	5	3	197	135	
La Candelaria	57	5	38	10	33	6	31	7	25	10	0	0	0	0	1	0	64	8	14	5	2	2	0	0	0	0	2	0	3	3	1	1	47	12	2	1	0	0	320	70	
Rafael Uribe	66	28	189	86	16	8	37	17	0	0	0	0	0	0	1	0	17	15	0	0	6	4	2	2	38	33	6	4	0	0	1	1	76	33	3	1	0	0	458	232	
Ciudad Bolívar	101	25	112	67	6	1	56	33	85	30	0	0	9	5	0	0	32	17	10	2	53	12	12	5	8	4	68	36	16	5	1	1	15	10	3	3	35	13	622	269	
Sumapaz	18	18	7	7	12	6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	12	9	0	0	0	0	0	0	9	7	0	0	0	0	24	10	0	0	0	0	73	58
TOTALES	864	379	2867	1752	864	419	1302	719	345	150	17	13	47	17	249	99	906	358	130	62	351	202	290	178	717	465	512	259	169	102	177	53	1621	812	200	127	106	66	11627	6251	

De la anterior tabla se infiere que, las localidades con menor índice votación en orden ascendente fueron: Chapinero, Sumapaz y La Candelaria. La Localidad de Kennedy se destaca por obtener la mayor cifra de participantes, seguida por Engativá y Bosa. El sector que obtuvo mayor votación fue el adulto mayor, seguido de gestores culturales independientes y ong's, el sector con menor número de votantes fue organizaciones de indígenas y organizaciones campesinos.

El número de participantes en el proceso de elecciones para el tercer periodo del Sistema Distrital de nivel distrital fue de 1.768 inscritos distritales, de los cuales 926 votaron para los consejos de áreas artísticas y consejo distrital de Cultura.

Durante el gobierno de Luis Eduardo Garzón (2004-2008) con el decreto 221 de 2002, se realizaron en el año 2005 las elecciones de los consejos locales de cultura, los consejos de áreas artísticas y el consejo distrital de cultura, se registró la participación de 16.039 Inscritos locales y 2,243 distritales, de los cuales 6.786 votaron a nivel local y 1.181 a nivel distrital, para un total de 18.242 inscritos y 7.967 votantes.

Las localidades con mayor votación en orden descendente fueron Engativá, Kennedy y Suba. Las localidades con menor votación en orden ascendente fueron Chapinero, La Candelaria y Teusaquillo. En cuanto a candidatos, las localidades que más presentaron aspirantes fueron Fontibón, Engativá, Puente Aranda y Suba, contrario a Sumapaz, Los Mártires y Chapinero. Los sectores con mayor votación fueron adultos mayores e instituciones educativas, en contraste con niñez, organizaciones campesinas y patrimonio. En el campo de las artes, a nivel local y distrital, se destaca la participación del sector de Música y danza, contrario a la baja participación del sector de artes plásticas y literatura. (Fuente, Sistema Distrital de Cultura, Planeador 2007).

En el plan de desarrollo Distrital de esta administración, Bogotá Sin indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión se contempló como meta, reformular y modernizar el Sistema Distrital de Cultura, es así como durante el 2007 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó estudios y diagnósticos participativos y mesas de concertación para la reforma del Sistema Distrital de Cultura, producto de este proceso, fue emitido el Decreto Distrital No 627 de 2007, por el cual se reformó el Patrimonio (SDACP).

El decreto concibe el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio. Se encarga de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. Este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos.

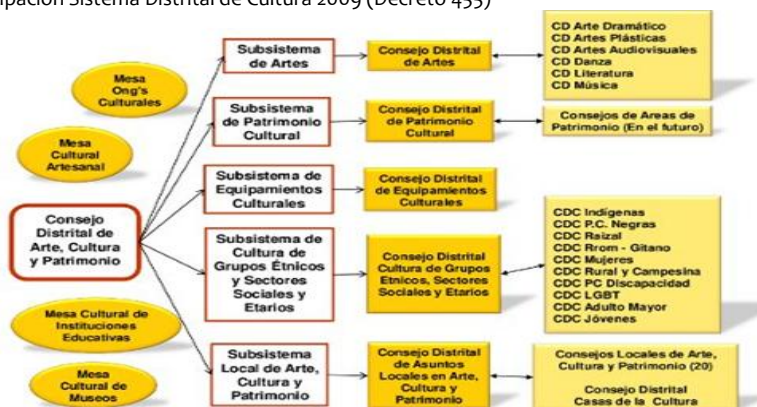
Los componentes del Sistema se integran en primera instancia por agentes culturales, organismos y organizaciones: personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realizan, financian, promueven, acceden, disfrutan y ejecutan actividades artísticas, culturales y del patrimonio. Otro componente, son Los espacios, entendidos como los escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, los Organismos y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

El decreto 627 de 2007 clasifica los espacios en comisiones, consejos y mesas. Las comisiones se integran por Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones su vinculación es abierta, convocan a la ciudadanía al diálogo de intereses y a la construcción de agendas y propuestas colectivas asociadas a los campos. Los Consejos están integrados por Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones elegidos o designados, se tramitan las propuestas y las agendas definidas en las Comisiones. Por último, las mesas distritales. Son espacios para la coordinación de las agendas de aquellos Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema.

Reconoce los Procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en el Sistema Distrital de Cultura, como un conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando los fines y principios del Sistema.

Este nuevo Sistema se estructuró a partir de 5 subsistemas, 4 mesas culturales y un Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Son subsistemas el de Artes, Patrimonio Cultural, Equipamientos Culturales, Cultura de Grupos étnicos y sectores sociales y etarios y el subsistema local de Arte, Cultura, los cuales están integrados por 42 consejos.

Figura 3: Espacios de participación Sistema Distrital de Cultura 2009 (Decreto 455)



En el gobierno del Alcalde Samuel Moreno (2008-2012) se emitió el Decreto 083 de 2008, el cual expresó el Régimen de transición, ampliando el periodo de los consejos hasta las elecciones de que se adelantarían en 2009.

El Decreto No 455 de 2009 modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No 627 de 2007 y se armoniza con la reforma de la Ley 1185 de 2008 la cual define y reglamenta los consejos nacional, departamental y distrital de Patrimonio Cultural. Los consejos se definieron como escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas de inversión para el desarrollo cultural de los respectivos subsistemas que integran el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.

En promedio por espacio se establecieron 20 funciones que giran en torno a: formular concertadamente lineamientos de política en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, concertar y priorizar líneas estratégicas de inversión en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y entidades adscritas, establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los espacios del subsistema, proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural, proponer la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar, promover la participación amplia y pluralista de las comunidades, propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital, promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, realizar por lo menos una (1) asamblea anual e Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo local y territorial en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.

En este nuevo modelo de Sistema se pasó de 27 a 47 espacios de participación. Los consejos locales de arte, cultura y patrimonio se integran por decreto con 27 representantes de la comunidad (personas naturales y jurídicas) y 6 delegados de la administración, por su parte, el consejo distrital de arte, cultura y patrimonio 44 representantes de la comunidad y 12 representantes de la administración. En cuanto a la composición de los demás subsistemas se establece de acuerdo a las categorías o géneros asociadas a cada uno de los sectores artísticos, del patrimonio, equipamientos culturales y sectores étnicos, sociales y etarios.

c. Estado Actual del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

El 29 de noviembre de 2009 se adelantaron las últimas elecciones del SDACP, participaron 18,305 agentes culturales, registrándose un total de 11,125 votos. Se destaca que, una de las razones por las cuales subieron los índices de votantes, se debe a la opción a la ampliación de espacios de participación distritales y la opción de votar por la circunscripción local y distrital, reglamentada en este año. Según el documento de análisis de la Participación del proceso de elección y conformación de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, existe dificultad para determinar exactamente cuántas personas depositaron dos votos, uno Local y otro Distrital, por lo que no es posible calcular los porcentajes generales de participación y de abstención.

Las fuentes primarias que documentan los procesos electorales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio no permiten determinar con exactitud el número de votantes por circunscripción local y distrital, debido a la diferencia de datos de estos documentos.

El documento de análisis de elecciones 2009 no recogió los resultados de las jornadas especiales de elección de instancias como el consejo local de arte, cultura y patrimonio de Sumapaz y sectores particulares de los consejos de áreas artísticas, presenta diferencias en cifras, particularmente con la información de localidades. Sin embargo, presenta cálculos y estimaciones del proceso electoral que antes no se habían tomado, como análisis de los participantes en términos de tipo de personas naturales y jurídicas, sexo, nivel de estudios, se cuenta con una información más depurada de los sectores a nivel distrital y local de candidatos.

Actualmente se continúa con la depuración de información cuantitativa y cualitativa producida por las Secretarías Técnicas, para avanzar en la radiografía del estado actual del proceso de participación en el Sistema, para que de una forma más detallada se puedan sustentar las problemáticas que a continuación se presentan.

d. Problemáticas y dificultades de la Participación en Arte, Cultura y Patrimonio

A partir de la revisión documental producida alrededor del proceso de participación y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, así como la revisión diagnóstica y validación de situación de problemáticas para la reciente formulación del Plan Decenal de Cultura se identificaron las siguientes problemáticas:

Limitaciones en el alcance de la participación

El alcance de la participación en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se restringe a la noción de escenario de encuentro, deliberación y concertación, no existe un carácter vinculante. Los acuerdos de las instancias de participación no se reflejan en las toma de decisiones para la ejecución de la política pública en arte, cultura y patrimonio, en particular a nivel local. Esta limitación se relaciona directamente con la interlocución entre autoridades locales y distritales y los espacios de participación, la fuente que sustenta esta afirmación es la identificación de la recurrencia de estos actores en las reuniones de consejos (Actualmente en construcción y Actualización).

Problemas del Modelo del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Se percibe como un sistema cerrado, en el caso de las áreas artísticas los electores debieron demostrar su pertenencia profesional al campo. Esta condición no favorece la apertura y movilidad de los procesos, dimensiones y agentes del campo y limita la representatividad en el campo de las artes. Por otro lado, los mecanismos, estrategias y espacios de articulación entre los diferentes subsistemas y entre consejeros y ciudadanía son ineficaces. El modelo de participación es institucional y no es una iniciativa de los ciudadanos: esta es una de las razones para no participar, la institucionalidad no tiene credibilidad ante los agentes artísticos y culturales, ya que muchos no participan por apatía ante la incidencia para las decisiones desde las administraciones.

Baja capacidad institucional para coordinar el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. El número de espacios y representantes supera las posibilidades participativas de los agentes y la capacidad instalada de las instituciones del sector cultura para coordinar y realizar la secretaría técnica de los

diferentes consejos y mesas culturales.

Capacidades limitadas de los agentes culturales para interactuar y construir colectivamente lo público

Limitadas competencias de los ciudadanos y agentes culturales para la participación; este problema se evidencia también en la institucionalidad pública, en el ámbito distrital y particularmente en las alcaldías locales, que no han desarrollado aptitudes ni actitudes para reconocer, fortalecer e impulsar la participación, la interlocución entre los espacios de participación y las administraciones locales no es efectiva.

Estrategias tradicionales e insuficientes de comunicación y divulgación para la participación

Las estrategias de comunicación, divulgación y la generación de contenidos sobre las políticas públicas del sector, son insuficientes para llegar de manera oportuna y masiva a los agentes culturales y a la ciudadanía en general. De igual manera, en el sector aún son incipientes las iniciativas y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Baja representatividad de consejeros y agentes culturales

Limitada interlocución y participación de la ciudadanía, agentes y organizaciones con los representantes de los sectores que integran los consejos y mesas culturales. Se percibe que los consejeros no son suficientemente representativos y participativos, que no se consulta a los diferentes actores. Existe la hipótesis de los supuestos intereses particulares de los consejeros, ya que el sistema maneja información preferencial y relacionamiento estratégico que posibilita la ejecución de contratos, el reconocimiento de premios y en otros casos, como trayectoria de carrera política.

Los espacios de participación no tienen la capacidad para canalizar y presentar los intereses, las demandas y propuestas ciudadanas

La diversidad de intereses, necesidades, demandas, ideas y propuestas de la ciudadanía y los agentes culturales superan las capacidades de los espacios de participación, para reconocerlos, articularlos e interpretarlos en la dinámica de concertación de políticas.

Baja articulación de espacios de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio y los demás sistemas o espacios de participación del Distrito y las localidades

Existe diversidad de consejos e instancias de participación, la mayor parte de ellos definidos para poblaciones y sectores específicos, que se cruzan en su composición y en su actividad con otros espacios de participación distritales y locales, esta condición limita su articulación y construcción de agendas comunes.

Concentración de liderazgos

A lo largo de la existencia del Sistema la renovación y relevo de liderazgos tiene un porcentaje bajo, manteniéndose concentrada la participación en algunos pocos.

Desconfianza, apatía y disminución en el interés y la movilización ciudadana

Como consecuencia de las problemáticas identificadas, se ha generado desconfianza ciudadana en los procesos de participación en particular y en la institucionalidad pública general, lo que a su vez provoca apatía, desinterés y estancamiento en los niveles de movilización ciudadana en los asuntos públicos.

Debilidades en el archivo y análisis de información de participantes en elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

En la revisión de datos cuantitativos de inscritos y votantes a elecciones para cada uno de los periodos

de los consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se encuentra diferencias de datos entre fuentes primarias y bases de datos de la dirección de arte, cultura y patrimonio, esta condición, no permite mostrar cifras exactas en cuanto a participantes del proceso durante la creación del sistema y hasta el momento. No existe información cuantitativa de las primeras elecciones de consejos realizadas en el año 1994.

e. Oportunidades y fortalezas

A continuación se relacionaran una serie de posibilidades que caracterizan al Sistema desde sus oportunidades y fortalezas:

- Interlocución entre agentes culturales y la administración pública para la concertación de líneas estratégicas de inversión. Progresivo Incremento presupuestal para el sector.
- Reconocimiento de enfoques poblacionales, sociales, etarios y territoriales
- Reconocimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como una de las experiencias de participación ciudadana con más trayectoria y reconocimiento.
- Formulación participativa de lineamientos de política cultural y de Plan Decenal de Cultura en el marco de presupuestos participativos.
- Consolidación de sectores artísticos, sociales y etarios por medio de procesos e instancias de participación.
- Destinación presupuestal y ejecución de proyectos para la dinamización y fortalecimiento de la participación en arte, cultura y patrimonio.

3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

a. Por qué y para qué evaluar el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Estamos casi a 20 años de la puesta en marcha del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, esfuerzo que se realizó para el fortalecimiento del sector y para la promoción de derechos políticos y culturales en el Distrito Capital, orientación que ha sido común al distrito desde el 91 y que ahora continúa teniendo vigencia bajo la apuesta del Enfoque de Derechos, que reconoce al Estado como responsable de las garantías de las comunidades, colectivos y personas, así como también ve la participación como ejercicio necesario para este proyecto.

Con el ánimo de avanzar en estos derroteros, se hizo necesario establecer el estado actual del Sistema, en la medida que se pretende como eje de la participación en cultura dentro del Distrito, hecho que plantea un interrogante de entrada ¿Tiene la capacidad este Sistema de abarcar todas las formas de participación en Cultura? ¿Es deseable que sea así? Solo dos cuestiones iniciales que pueden dar luces acerca de la pertinencia del Sistema como articulador de la participación en cultura en Bogotá. Pero ¿Por qué plantearse estas cuestiones en este momento? Bueno, ad portas de empezar la tercera década del Sistema aún no se ha hecho ningún esfuerzo por esclarecer estos aspectos, lo que quiere decir que el funcionamiento del Sistema se basa obviamente en la normativa existente y en la experticia –mayor o menor- de los distintos actores culturales, pero hacen falta criterios técnicos para la implementación de Políticas Culturales que permitan un funcionamiento adecuado del Sistema Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio de acuerdo a sus orientaciones generales, vale decir que son las mismas que se establecen dentro de un Estado Social de Derecho: el fortalecimiento social e institucional.

En este mismo sentido, es importante definir la relación entre los espacios de participación y las Instituciones públicas, con el fin de esclarecer las competencias y alcances de los tipos de actores dentro del Sistema. Este punto es de la mayor importancia en tanto una de las críticas más enardecidas -no solo al Sistema sino en general a todos los espacios mixtos de la participación en Bogotá – tiene que ver con la burocratización del ejercicio de participación, en tanto –no es solo que se cree una burocracia alrededor de estos espacios- la legitimidad y validez de un espacio está dada en parte por el reconocimiento oficial del mismo por parte de las instituciones y claro está, de otros actores culturales. Esto ha implicado cierto acople de las demandas sociales a estas dinámicas institucionales, lo cual muchas veces ha devenido en cierta estatización de colectivos sociales: es una lógica un tanto intrusiva según algunos, pero lo cierto es que no se tienen claras las dinámicas que se dan en esta relación, por lo que se requirió un ejercicio técnico y académico para por un lado, hacerse una idea del estado del Sistema y por otro, bajo la decisión y el mandato de realizar las elecciones para el 2014 y de mejorar estas instancias en el marco de la implementación de Políticas Públicas Culturales, tendientes a la garantía del derecho por medio del fortalecimiento institucional y la participación social.

El principal objetivo de la evaluación del Sistema fue estimarlo en el marco de las necesidades de la generación de las políticas públicas desde el análisis de la funcionalidad y la estructura de los espacios de participación al interior del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para evidenciar cuál es la capacidad de los consejeros para representar los intereses del sector arte, cultura y patrimonio, por el

cual fueron elegidos y que hacen parte de los espacios de concertación del Sistema.

De esta manera se buscó generar insumos para la articulación existente entre los espacios de participación formales con otros espacios e instancias de participación de la ciudad y visibilizar los resultados de la gestión de los espacios de participación y concertación del Sistema en el marco de las funciones establecidas por el decreto 455 de 2009. La idea es concertar participativamente la composición, los alcances, objetivos y funciones del proceso de participación, de acuerdo al modelo de ciudad que plantea el actual Plan de Desarrollo.

b. Herramientas metodológicas:

Para realizar la evaluación se utilizaron las siguientes herramientas metodológicas para la recolección de la información:

Talleres:

Se realizaron con las secretarías técnicas de los espacios de concertación del Sistema, con el fin de analizar y validar las hipótesis propuestas. En ellos se expusieron las hipótesis y los secretarios técnicos las aprobaron. Estos talleres tuvieron una duración de dos horas.

Entrevistas:

Para recolectar las opiniones, percepciones y propuestas de diferentes actores involucrados en el Sistema desde su inicio hasta hoy y de agentes y organizaciones que no están en el Sistema, se realizaron entrevistas semiestructuradas de alrededor una hora con:

- Creadores del Sistema
- Consejeros/as activos/as e inactivos/as
- Funcionarios encargados del Sistema
- Organizaciones culturales artísticas que están por fuera de los espacios de concertación del Sistema, base cultural
- IDPAC y otros sectores que tengan activo sistemas de participación

Encuestas:

Se realizaron dos encuestas a consejeros/as elegidos/as en el 2009. La primera será para identificar las opiniones y percepciones que se tienen sobre el Sistema de participación distrital y sectorial por parte de los consejeros activos y la segunda con los consejeros inactivos.

Talleres:

Con el fin de identificar las reacciones y opiniones acerca de las variables de análisis planteadas en la evaluación del Sistema, se realizaron los siguientes talleres:

- 2 con los gestores culturales locales de la SCRD
- 1 con asesores de las direcciones misionales de la SCRD
- 1 con las entidades adscritas
- 1 con consejeros y consejeras

Revisión Bibliográfica

Se tuvieron en cuenta además, los informes, actas, diagnósticos, evaluaciones y estudios que se hayan realizado durante los últimos años para recopilar y organizar la información de fuentes secundarias.

Además para el caso del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se socializó la evaluación con los espacios de concertación. En estas sesiones se realizó la encuesta autodiligenciada y una discusión alrededor de la evaluación.

c. Análisis de Variables:

El proceso de evaluación del SDACP que se llevó a cabo por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte fue orientado principalmente a la reforma de este Sistema, para lo cual debe contar con unos insumos importantes que permitan una claridad en la toma de decisiones. Uno de esos insumos tiene que ver con la información que sale de los instrumentos planteados para el proceso, como son las entrevistas a profundidad, talleres y encuestas de percepción, con el fin de organizar los datos y detallar de una forma clara los aspectos problemáticos y los que no lo son tanto del Sistema, concretamente en términos de las variables que se establecieron para el análisis.

Dichas variables son la Eficiencia y Eficacia, la Articulación, la Incidencia y la Participación Directa. En este sentido y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana, en su propuesta de participación, el cual establece como uno de sus objetivos la reforma al Sistema Distrital de Participación, del cual el Sistema de Cultura hace parte y la Secretaría, en su competencia como ente rectora de la Política Cultural da cumplimiento al mandato de acuerdo a sus competencias.

Estas variables se generaron en las siguientes hipótesis construidas por el equipo encargado de la evaluación.

1. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio complementa y se articula con las nuevas prácticas, dinámicas y escenarios de participación ciudadana en Bogotá.
2. Hay desconfianza, apatía y disminución en el interés y la movilización ciudadana en torno al sector de las artes, la cultura y el patrimonio.
3. Los espacios de participación del Sistema, Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio no tienen la suficiente capacidad para canalizar y representar los intereses, las demandas y propuestas ciudadanas.
4. Los mecanismos estrategias y espacios de articulación entre diferentes subsistemas, consejeros y ciudadanía son ineficaces.
5. El modelo del SDACP desborda la capacidad institucional para su atención y la capacidad de los agentes para participar en los diferentes espacios del Sistema.
6. Hay capacidades limitadas de los agentes culturales para interactuar y construir colectivamente lo público.

Las variables que nacieron del análisis de las anteriores hipótesis son el sustento para la evaluación y fueron trabajadas desde una mirada retrospectiva y propositiva para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Estas son:

1. La eficiencia y eficacia de los espacios de concertación. Se evaluó desde su estructura hasta los factores integrales de la representatividad de los/as consejeros/as, la mirada a los procesos electorales y perfiles de los candidatos. Todo esto con base en el cumplimiento de las funciones y objetivos contemplados en el decreto y en los procesos de construcción de capital humano y social para la participación.

2. La articulación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Esta fue estudiada desde diversos niveles como: el Sistema con la revisión de la política distrital de participación, con los demás sistemas de participación de otros sectores del gobierno distrital, con los territorios y en los territorios, con las poblaciones, con los sectores al interior del sector Arte, Cultura y Patrimonio, entre otros.
3. La incidencia de la participación desde el sector Arte, Cultura y Patrimonio. La importancia de la confianza y la credibilidad que se generan al estar en un espacio de participación y no sentir la posibilidad de tomar decisiones, el desgaste que implica tener voz pero no voto en las decisiones que afectan la cotidianidad y el ejercicio activo de la ciudadanía.
4. La participación directa. En esta variable se analizarán las nuevas propuestas del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana con respecto a la participación y la articulación del Sistema a esta nueva forma de participación.

Para el análisis de esta evaluación se presentaron unos escenarios de lo que podría ser un nuevo Sistema, en términos de estructura y funcionamiento, con el ánimo de plantear salidas o puntos de partida o de tránsito para toda esta evaluación. Cabe aclarar que tales propuestas nacieron en parte de los planteos de las personas en las entrevistas pero sobre todo, de los ejercicios que se realizaron en los talleres con el Comité Directivo y con el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, o por lo menos con quienes asistieron a ese segundo espacio.

Es interesante notar que las propuestas cambian de acuerdo al tipo de agentes culturales que los enuncien, de tal forma que para los consejeros es importante el reconocimiento que se ha hecho en términos de los espacios, por lo que son reacios a la supresión de algunos de los mismos. Para los agentes institucionales la reforma se debe hacer en términos de la simplificación, ya que la mirada es más operativa y técnica.

Se da casi por hecho de parte y parte que la selección de personas en las curules se debe hacer por votación, mientras que los artistas que no están ni tan lejos ni tan cerca del Sistema plantean otras formas como las asambleas. Este tipo de consideraciones y otras hacen parte de la evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. A continuación se presentaran los resultados para cada variable.

- **VARIABLE 1: EFICIENCIA Y EFICACIA**

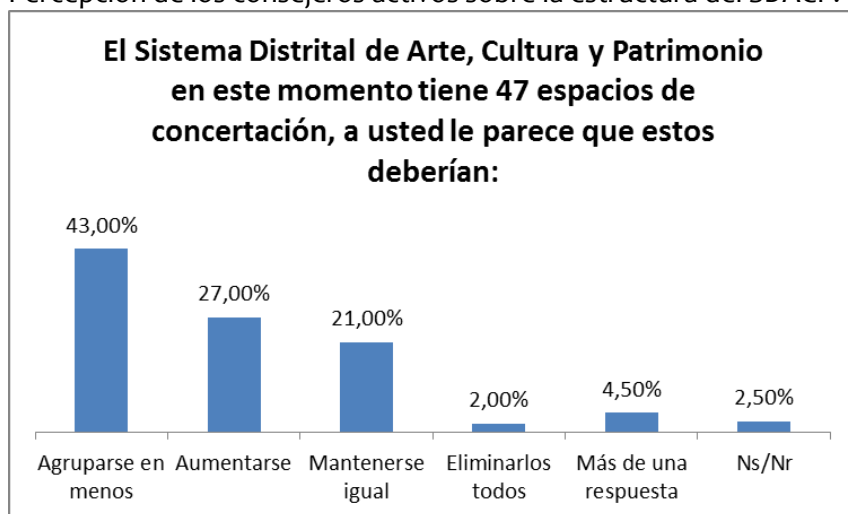
Una de las variables para hacer la evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio fue la eficiencia y eficacia del mismo, en el sentido de si cumple con los objetivos propuestos y si resulta funcional para hacer esta tarea de acuerdo a su estructura. En cuanto a este último punto, parecería que la tendencia es a percibir el Sistema como bastante complejo por la cantidad de espacios que lo conforman, pero en esto no hay unanimidad. De acuerdo con las personas entrevistadas si habría un acuerdo al respecto, ya que todas ellas manifiestan de alguna forma u otra la desfavorabilidad de una estructura tan compleja:

“si el objetivo cuando se crea un Sistema es pensar que eso que llaman profundización de la Democracia o Ampliación de la Democracia y piensan que es más democrático el Sistema porque tiene más sectores o porque tiene –se supone-... tiene más supuestas representatividades y es

más complejo en su operación, y no tiene efectos concretos en lo que buscaría un Sistema en lo que inicialmente estaba pensado, que era para incidir en las decisiones y en la concertación de presupuesto, a mí me parece que ahí los Sistemas se complican...”

Las encuestas a los consejeros activos e inactivos nos dicen otras cosas, ya que si bien la respuesta más marcada en la referente a qué hacer con los espacios es la de simplificación con un 43%, las ideas de aumentarse y mantenerlo igual suman más del 48%, lo que indica que las respuestas varían de acuerdo al tipo de actor o agente de la cultura que se trate. Varía mucho si se está dentro o fuera del Sistema y las expectativas que se tengan con respecto a este.

Percepción de los consejeros activos sobre la estructura del SDACP.



Gráfica 1. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

De los 47 espacios hay 9 inactivos, todos distritales, lo cual indica que el Sistema se basa en los procesos territoriales, ya que como tal es desde las localidades donde se nutren los demás espacios: en efecto, solo en el caso de las Mesas Culturales y algunos espacios poblacionales como indígenas y Rrom no es necesario pasar por los CLAP, lo que muestra que cualquier iniciativa de reforma debe contemplar este hecho.

Lo cierto es que casi un 20% del Sistema es totalmente ineficiente e ineficaz y ese porcentaje se concentra en lo distrital y sobre todo en lo poblacional, lo cual se puede explicar por varias razones: una es que para muchos grupos la lucha política, por el reconocimiento se ha dado justamente en términos de la visibilización colectiva en términos de población, no de agentes culturales, como sí es el caso de los teatreros por ejemplo, lo cual hace que el referente cultural pueda ser secundario junto a otros como la equidad de oportunidades o la igualdad en derecho. De otra parte –pero muy relacionada con la anterior-, hay una profusión de espacios de participación no solo en cultura sino también en cuanto a otras temáticas y poblaciones.

En este sentido existen más de 17 políticas públicas poblacionales en el Distrito, a cada una de las cuales le corresponde al menos un espacio local –uno por cada una de las 20 localidades- y uno distrital, hecho que resulta un indicador del fraccionamiento del espacio de lo público en el Distrito y de la sobre oferta de espacios en la ciudad. Se trata de cómo se entiende lo público y qué posibilidades de construcción

¹ Entrevista a Humberto Lizarazo.

colectiva permite esta comprensión.

El tamaño del SDACP se debe plantear en términos de la respuesta o de la capacidad de respuesta institucional, no porque la participación deba depender de las entidades sino porque el ejercicio ciudadano demanda unas capacidades institucionales para la garantía del derecho. Estas capacidades están relacionadas con lo político y lo operativo. En un primer sentido se habla de la capacidad de la entidad para permearse de las iniciativas ciudadanas y de otra parte, de cómo se da trámite desde lo administrativo a las cuestiones más operativas del Sistema.

“...O sea, pensar una reforma del sistema no puede pensarse sin una reforma de cómo funcionamos internamente como institución, si nos pensamos de manera integral o vamos a seguir pensando el sector desde campos, sub campos, procesos y dimensiones, en un modelo ochentero o lo pensamos desde unas lógicas rizomáticas, ¿sí? Reticulantes...”²

“Entonces uno sentía que como que en las Artes era muy claro, porque está el Consejo de Danza, el de Literatura, el de Artes Plásticas, el de Arte Dramático y había una respuesta estatal que estaba en las Áreas, en las Gerencias, entonces era como lógico: tengo mi consejo y tengo –desde la administración- una instancia que le está dando trámite a lo que está pasando en eso consejo. Pero no existía lo mismo con los otros consejos.”³

En términos de eficiencia y eficacia se deben plantear también los mecanismos de operación de los espacios de los espacios, por ejemplo lo que tiene que ver con la duración de los periodos y los mecanismos de establecimiento de los participantes en los diferentes espacios.

“No sé si los cuatro años es demasiado, entonces es por eso que podría ser -de pronto- dos años y dos años, que podría ser también el Sistema”⁴.

“Pues con encuentros permanentes, con grandes asambleas, con encuentros permanentes con la gente, con una mirada más compleja sobre la cultura como una necesidad social, como un capital social...”⁵

Estos son solo dos ejemplos que muestran algunas posibilidades de plantear los términos del funcionamiento general del Sistema, no son las únicas pero tienen la ventaja de abrir posibilidades más allá de las elecciones y la representatividad, las cuales de por sí no están equivocadas o son impertinentes; lo importante es tener un abanico amplio de posibilidades que permitan expandir los términos de comprensión de los procesos de participación en Política Cultural, ya que la eficacia del SDACP también se puede leer en términos de su capacidad para transformar y ampliar las nociones de cultura política que se tienen tanto desde las bases sociales como desde las instituciones, además de generar autonomía en los agentes culturales.

En este sentido se plantea la tarea de las instituciones o más específicamente de la SCRCD en los Consejos, ya que la mayoría de los entrevistados mencionó la institucionalización del Sistema como problemática, en el sentido de una alta injerencia de la acción institucional en los quehaceres propios

² Entrevista a Camilo Bogotá.

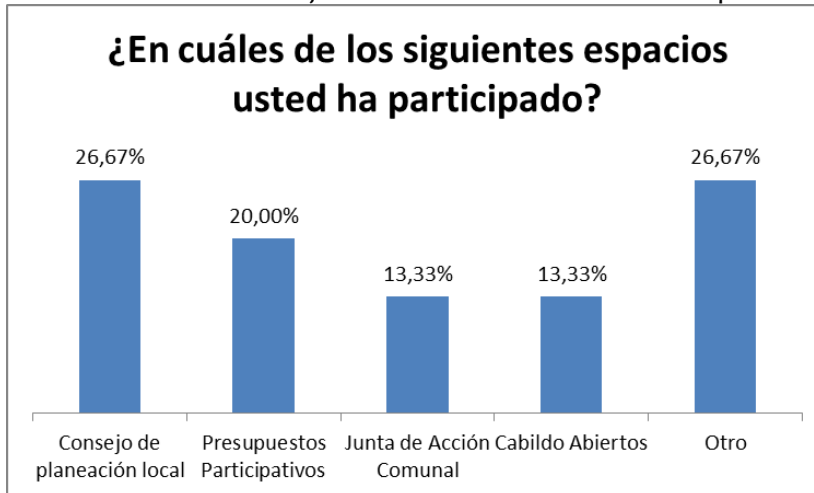
³ Entrevista a Margarita Rosa Gallardo Vargas.

⁴ Entrevista a Walter Nilson Atehortúa

⁵ Entrevista a Patricia Ariza.

de los espacios. En este sentido, solo pocos espacios son autónomos dentro del Sistema, no porque la Secretaría Técnica la asuman las bases sino porque están en capacidad de hacerlo y los espacios funcionan sin la presencia institucional. Ese porcentaje está en las localidades, que es donde el Sistema ha sido más exitoso en estos términos de generar autonomías, las cuales a la larga no solo se dan por la acción del SDACP sino también por otros factores como la experiencia organizativa previa de los agentes culturales, su grado de cultura política entre otros y la construcción de capital humano y social para la participación: Las personas que han participado activamente en el SDACP, también participan en otros espacios, como se manifiesta en las siguientes gráficas.

Declaración de los consejeros inactivos del SDACP con respecto a la participación en otros espacios.



Gráfica 2. Encuesta a consejeros inactivos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

Para la representatividad, en el caso del Sistema Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio, creado por lineamiento constitucional con el fin de fomentar la cultura política tanto representativa como participativa en el Distrito Capital y el cual nace en 1994, durante la Alcaldía de Jaime Castro, pretendía entre otras cosas, la fiscalización de los recursos de la cultura y la gestión de asuntos públicos en general. Este sistema se enmarca en esa tensión Democracia Representativa/Democracia Participativa, aunque a decir verdad, fue creado más en un primer sentido que en el otro. Sin embargo, en este punto cabe preguntarse ¿Cómo han sido estos 19 años de Sistema? ¿Ha logrado sus cometidos? ¿Tiene una incidencia real en asuntos públicos? ¿Qué tan representativo es?, entre muchas otras.

En este último tema vale la pena detenerse un poco. Si es verdad que es un intento de fortalecimiento de la representación democrática del sector ¿Qué tan exitoso ha sido? La experiencia no solo en cultura sino en todo el Distrito en general en lo que tiene que ver con los espacios mixtos de participación, nos dice que este ejercicio se ha venido realizando por medio del fraccionamiento poblacional o sectorial, de tal modo que se establecen representaciones –en el caso de Cultura- de acuerdo a la cantidad de expresiones artísticas, culturales, sociales y poblacionales posicionadas en dichos espacios. Esto ha traído como consecuencia la desarticulación de muchos actores culturales, en tanto cada fracción o segregación establecida, agencia sus propios intereses los cuales muchas veces no son comunes a todo el sector, es decir que este fraccionamiento ha implicado la parcialización de intereses y por tanto un detrimento en la movilización y capacidad de gestión.

Pero quizá una de las mayores dificultades para la consolidación del Sistema ha sido precisamente esa tensión en la que se encuentra, ya que si bien se enmarca en el intento de consolidación de una

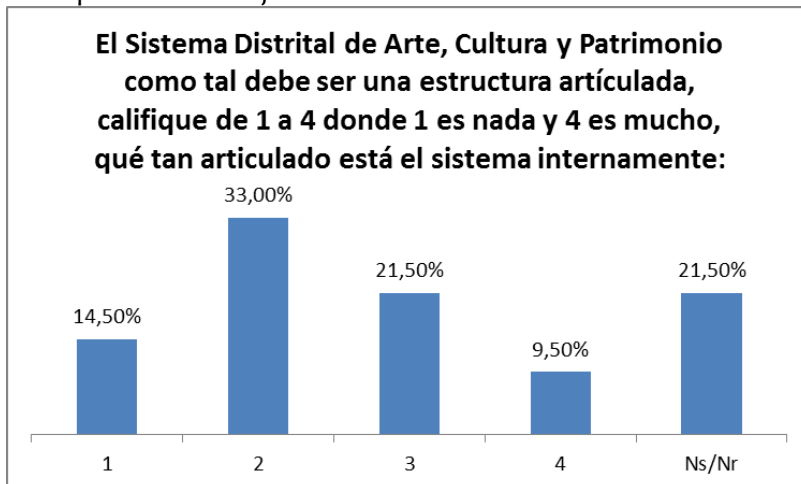
democracia participativa, es una instancia de representación política y es desde esa posición que hay que fortalecerlo ¿Cómo? De la forma como se fortalece cualquier espacio político, es decir por medio de la formación y las posibilidades de incidencia, lo cual implica facilitar los mecanismos de comunicación y flujo de información en general además de contar con herramientas que permitan la afectación del estado de cosas, es decir avanzar en la incidencia. Se requieren actores formados e informados que entren en los debates culturales actuales que tengan relevancia para la Ciudad y que tengan injerencia en las acciones que se establezcan como estratégicas dentro del sector, en el marco de la implementación de Políticas Públicas.

También se debe tener presente la representatividad va ligada a la legitimidad, en el sentido de la capacidad de un actor para defender los intereses de un grupo o sector o para decirlo de otra forma, debe haber un *reconocimiento* por parte de los representados de la idoneidad y oficialidad del representante, lo cual requiere un escenario político en el que la institucionalidad garantiza la transparencia de los procesos, los que tienen que ver con la formación ciudadana, la difusión de la información, la del establecimiento de herramientas de poder para la ciudadanía, el fortalecimiento de procesos sociales y en general todo lo concerniente a la garantía de derechos.

- **VARIABLE 2: ARTICULACIÓN**

Cuando se habla de esta variable se está refiriendo a la capacidad de circular información tanto al interior como al exterior del Sistema, además de la disposición y la posibilidad que se tienen para llevar a cabo acciones colectivas con instancias *del* SDACP como *fuera* de este. En este sentido lo primero que a preguntarse sería ¿qué mecanismos de circulación de información se tienen? Al respecto se puede decir que de los 47 espacios, solo el 17,02% han tenido o tienen procedimientos para hacer circular la información de sus delegaciones al espacio, lo cual evidencia una visión bastante parcial del trabajo político en cultura; ese es un indicador de articulación. De ese porcentaje, menos de la mitad -4 en total- tienen mecanismos de circulación de información con otras instancias exteriores al SDACP, lo cual es muy diciente de la capacidad actual de articulación.

Percepción de consejeros sobre articulación interna del SDACP

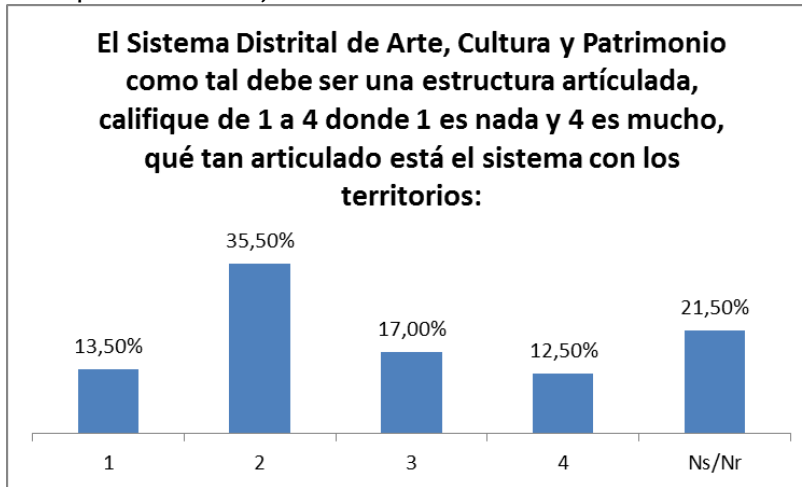


Gráfica 3. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

Este gráfico muestra una percepción de desfavorabilidad de más del 50% en cuanto a la articulación del SDACP, que difiere de los datos sacados de las actas en la medida que como espacios, los distintos consejos pueden tener mecanismos de información no necesariamente registrados en los

documentos, como el voz a voz. Sin embargo la cifra sigue siendo muy baja teniendo en cuenta que la noción de sistema implica una estructura articulada.

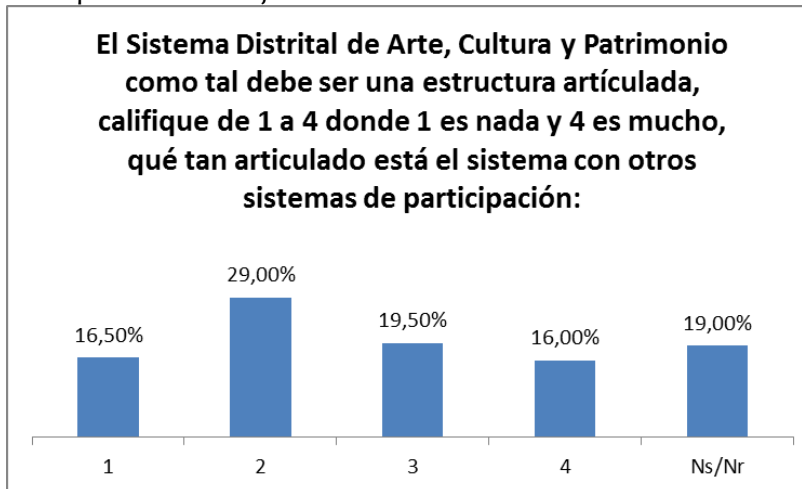
Percepción de consejeros sobre articulación del Sistema con los territorios



Gráfica 4. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

La favorabilidad en este caso sube un poco y se explica porque la base del Sistema está en los territorios. Todos los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio son instancias activas en donde las representaciones y delegaciones están más cerca de la gente, característica que se va perdiendo en los espacios distritales, donde esta relación tiende a volverse más general y difusa. Todo esto teniendo en cuenta que la mayoría de las personas entrevistadas hablan de baja representatividad del Sistema.

Percepción de consejeros sobre articulación del Sistema con otros Sistemas de participación



Gráfica 5. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

La favorabilidad es casi la misma que en la pregunta por la articulación interna. Lo cierto es que en muchos territorios el SDACP se articula con otros Consejos Locales y obviamente con los Consejos de Discapacidad y Juventud, que tienen asiento en los CLACP. Al respecto es importante mencionar que para 2012, el porcentaje de articulación de los Consejos Locales con espacios poblacionales fue del 59,33%, lo cual diría que esta articulación se da más en los territorios, teniendo en cuenta que de los 8 espacios inactivos del SDACP, 4 son poblacionales y son este tipo de agrupaciones las que después del

sector Cultura, Arte y Patrimonio, tienen las formas de participación más reconocidas. Este último dato muestra no solo que el SDACP no está bien articulado con otros sistemas, sino que tampoco los otros sistemas están adecuadamente articulados al SDACP

- **VARIABLE 3: INCIDENCIA**

La incidencia se entiende como la capacidad de un agente o instancia –en este caso del Arte, la Cultura y el Patrimonio- para afectar el estado de las cosas, para influir en el desarrollo de acciones públicas. En este sentido, el impacto del Sistema Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio se puede evidenciar en varios aspectos.

Uno de ellos es el reconocimiento político de grupos que antes no lo tenían, como el caso de algunas etnias, y mediante dicho reconocimiento se avanza en el estatuto de ciudadanía que van adquiriendo grupos y sectores antes desconocidos. Además de lo anterior, esta situación propicia la interacción entre diversos agentes culturales de modo que se tiendan a aumentar las habilidades para la construcción de lo público.

“... y ahora lo veo también con los otros sectores que han incluido, como LGBTI, que antes no estaba, no hacía parte tampoco del Sistema: los jóvenes tampoco hacían parte, la población rural, campesina, llega como cada uno de ese punto a parte que era cada sector, ahora integrado en.. en un nodo puedo decir, en un nodo y ahí mismo la interacción de muchas ideas de mucho conocimiento, e incluso conocer las prácticas de otro sector que para uno ha sido desconocido en la misma ciudad.”⁶

Si bien se ha generado una segregación social a través del posicionamiento político de grupos y sectores antes no tenidos en cuenta, el hecho es que el Sistema no puede desconocer los procesos de reconocimiento de la ciudadanía de los diversos grupos. En este sentido, el SDACP se mueve en una línea muy delgada entre la necesidad de generar dichos reconocimientos, pero también la de no atomizar el campo e intereses políticos, ese sería el reto de un nuevo Sistema.

Otro aspecto es justamente el de la formación de sujetos políticos, en tanto la interacción con otros grupos de interés y con las instituciones en espacios públicos, cualifica el ejercicio de construcción colectiva de lo público y las habilidades ciudadanas de estos agentes para lograrlo.

... tú ves cómo va pasando el tiempo y cómo todo este proceso de participación va generando otro tipo de seres humanos con capacidad de interlocución con el Estado: porque antes todos eran agachados o politiqueros, hoy hay otro tipo de seres humanos interlocutando.⁷

Esto ha implicado la apropiación de lenguajes más técnicos por parte de las comunidades, así como la interiorización de vías de derecho para la exigencia de garantías en la participación en asuntos relacionados con el Arte, la Cultura y el Patrimonio.

Todo esto ha redundado en el fortalecimiento de grupos y agentes de presión que por vías democráticas, los cuales tramitan intereses –unas veces colectivos, otras no tanto- en escenarios públicos: además, las comunidades se han involucrado más en la construcción, implementación y

⁶ Entrevista a Walter Nilson Atehortua

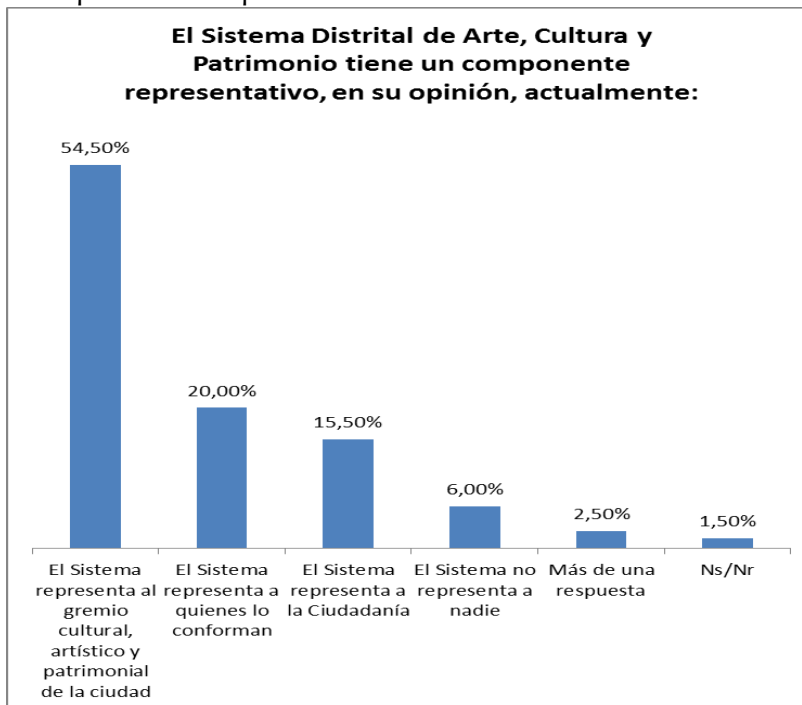
⁷ Entrevista a Rosario Bonilla.

seguimiento de Políticas Públicas Culturales al interior del Distrito Capital y de sus localidades.

En este punto toma relevancia la representatividad tanto de los CLACP como de cada Consejera/o, en la medida que no se puede desconocer que el escenario político es un escenario de intereses, lo cual indica no solo la importancia de tener una base social de respaldo, sino la de la orientación misma del ejercicio de participación en cada agente ¿Para qué se participa? ¿Para quién? ¿Qué se quiere lograr en concreto? Es de vital importancia saber cuál es la idea de lo público que se tiene desde los distintos agentes culturales, como las Instituciones, los diversos colectivos, Consejeras/os y todos quienes estén relacionados con la Cultura, el Arte y el Patrimonio. Se habla de Cultura Política, es decir de qué tan apropiados y aceptados son los preceptos democráticos por parte de la *ciudadanía* y por supuesto, parte del hecho del interés manifiesto en participar en asuntos públicos⁸.

La representatividad tiene que ver con la capacidad de enunciar legítimamente intereses colectivos en escenarios políticos, y cuanto menor cultura política se tenga, cuanto más haya desigualdad social, cuanto menos fortalecido esté el tejido social, esa idea de lo público será más débil, más permeada por los intereses particulares y por las prácticas ligadas a los favores y lealtades personales en cambio de orientarse a la construcción colectiva de lo público.

Percepción de la representatividad del SDACP

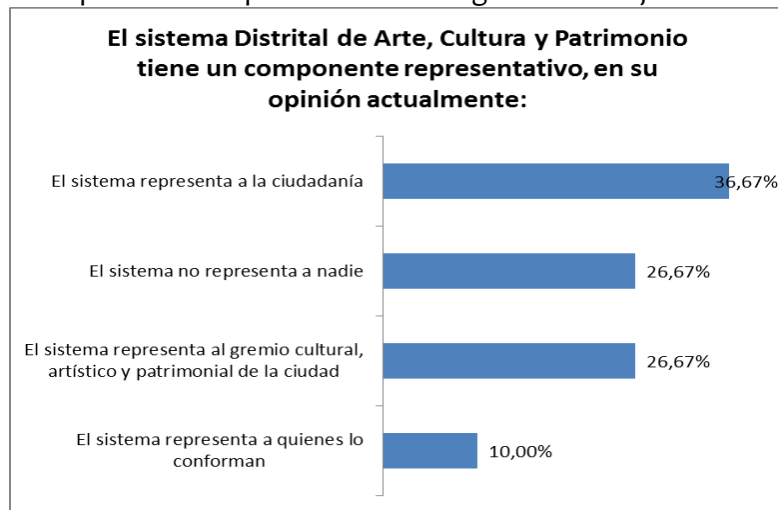


Gráfica 6. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

Los datos de la encuesta de percepción muestra una representatividad alta, en el sentido de que bajo el deber ser se esperarían que las respuestas que mejor calificarían al SDACP serían la 1 y la 3 y entre ambas hay casi un 70%. Este resultado coincide con los de los consejeros inactivos que se presentan a continuación.

⁸ Alcaldía Mayor de Bogotá, Observatorio de Culturas, Observaciones de Ciudad, Boletín Informativo del Observatorio de Culturas No 17, 2012, p 8.

Percepción de la representatividad según los consejeros inactivos del SDACP



Gráfica 7. Encuesta a consejeros inactivos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

Desde otras perspectivas, la labor de los consejeros –sin ser totalmente negativa- ha desembocado en ciertas perversidades como la gestión de intereses más cerrados en los espacios.

“... pero en eso es que está la falencia un poco de la representatividad que no representa en muchas ocasiones los verdaderos artistas, cultores que trabajan por el Patrimonio, entonces eso sería muy fundamental.”⁹

“Pues digamos que cuando no está de por medio la contratación, pues baja, seguramente ahora que viene la formulación de proyectos vuelven a asistir muchos de ellos.”¹⁰

Este último relato indica cuáles son algunos móviles de ciertas personas dentro de los Consejos. Es inevitable que haya intereses particulares, lo que sí se esperaría es que el grado de ciudadanía permitiera más la entrada de temas comunes dentro de las orientaciones de Consejeras/os en el ejercicio político. Esto se logra mejorando los canales de comunicación y trabajando en Cultura Política.

Uno de los logros más importantes del Sistema en este tiempo es posicionamiento de los temas de la Cultura, el Arte y el Patrimonio dentro de las líneas de inversión de los planes de desarrollo locales así como en los distritales. Y dicho posicionamiento ha ido acompañado de la acción directa de Consejeras/os en todo el proceso, desde la formulación, la asignación, el seguimiento y la evaluación.

“Entonces nosotros salimos de no tener plata en las localidades a posicionar en los primeros años 3000, 5000 millones de pesos para Cultura y eso ha venido creciendo lo que demuestra que de una u otra manera el Sistema ha tenido –digamos- algún tipo de incidencia y de presiones sobre el tema de los recursos culturales.”¹¹

De esta manera, el SDACP ha coadyuvado a posicionar la Cultura en general dentro de las agendas de diversos actores políticos, entre ellos los estatales, lo que quiere decir que se reconoce en un nivel

⁹ Entrevista a Walter Nilson Atehortua

¹⁰ Relato de Gestor/a local en el taller a las Secretarías técnicas.

¹¹ Entrevista a Humberto Lizarazo.

social amplio la importancia de la Cultura como asunto de interés de todos/as y que es digno de ser planteado en términos políticos entre muchas otras formas más, como líneas de inversión.

Otro impacto que vale la pena tener en cuenta y que si bien se menciona, se hace generalmente de una forma tangencial, es que el SDCAP –con todas sus complicaciones- ha sido el referente de la participación en el Distrito; ha sido pionero en el fortalecimiento y promoción de ejercicios ciudadanos de debate y construcción públicos.

“... digamos (Hablando de los espacios del SDCAP) son un poco como el referente, somos el referente de lo que está pasando acá.”¹²

Pero el impacto no solamente se ha dado en cuestiones que tienen un sentido políticamente productivo, se habla también de una necesidad de dinamizar mecanismos de incorporación de nuevos agentes comunitarios, ya que es claro que muchos de los que empezaron con el Sistema todavía siguen en él¹³. Esto vuelve a la idea de la representatividad del SDCAP como elemento clave a ser tenido en cuenta.

- **VARIABLE 4: LA PARTICIPACIÓN DIRECTA**

Esta variable encierra las propuestas concretas que se tienen para el Sistema, pero en este punto hay que hacer claridades. Como institución se llevó a cabo este proceso de evaluación, apostando a la pertinencia de un Sistema de Participación en Cultura, para dar cumplimiento a la Ley General de Cultura, más allá de los disensos que pueda haber al interior de la institución, la orientación general está en el marco de un Plan de Desarrollo Distrital que propende por avanzar en la Democracia Directa.

Si la apuesta es avanzar en este tipo de democracia, lo que corresponde a este respecto es el incremento de la Cultura Política Democrática dentro de quienes participan del Sistema, sobre todo de las bases sociales y para ello se requiere una visión global, no solo de la Cultura, el Arte y el Patrimonio sino de los asuntos públicos del país e internacionales.

“(...) porque el país se tiene que ver desde el punto de vista de los artistas, se tiene que ver desde el punto de vista de los arquitectos, de los deportistas... no que el deportista vea solamente lo que le concierne y que los únicos que puedan tener una mirada sobre el país sean los senadores, los representantes uribistas.. ¿Sí me entiendes? Ellos son los que definen la totalidad y a nosotros nos ponen a que definamos... ¡Zapatero a tus zapatos! ¡Usted no joda más! No piense en el TLC, no piense en nada, no piense en la ciudad (...)”¹⁴.

Lo cierto es que para definir asuntos públicos, para influir en el curso de las cosas, en presupuestos, en el diseño de políticas se requiere un grado bastante alto de información y eso no se logra parcelando el espacio público, fraccionando las movilizaciones y actores de la Cultura el Arte y el Patrimonio, segregando a los sujetos sociales: esto trae además de las consecuencias antes expuestas, la disolución de temas estratégicos o la primacía de intereses sectoriales sobre otros de carácter más general. El reto sigue siendo la democracia directa.

¹² Entrevista a Walter Nilson Atehortúa.

¹³ Al respecto también se puede decir que alrededor de unos 50 consejeros distritales al menos han repetido periodo.

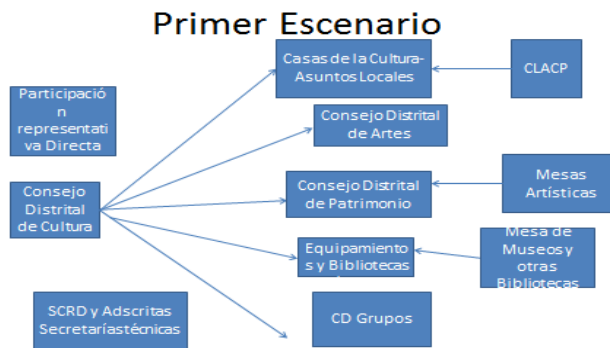
¹⁴ Entrevista a Patricia Ariza.

d. Propuestas para el Sistema

Para concluir este documento se plantearán algunos escenarios en los que se entrevén los posibles horizontes del nuevo Sistema. Se tomarán los aportes hechos básicamente desde el taller realizado con el Comité Directivo y con el CDACP.

Primer escenario

Figura 4: Posible escenario

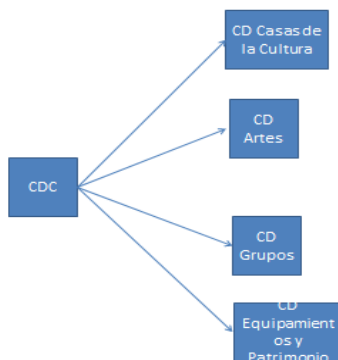


La propuesta básica es comprimir agrupar espacios y dejar seis Consejos distritales y los 20 locales: dejar dos mesas abiertas y que la SCR y las Entidades Adscritas sigan llevando las secretarías técnicas.

Segundo escenario

El segundo escenario consiste en agrupar espacios pero no bajar el número de consejeros, de tal modo que se agrupen los poblacionales en uno solo, las mesas en otro y también, que se deje uno solo entre las Casas de la Cultura y Los Asuntos Locales, lo mismo que en el caso de las artes. El de equipamientos iría con Patrimonio. Plantea dejar los 20 Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio

Figura 5: Posible escenario



Escenario 3

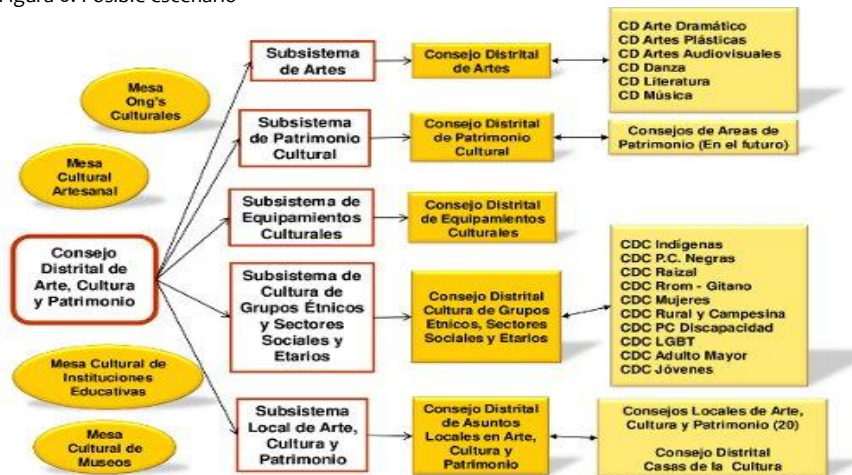
Plantea un Consejo Distrital de Cultura, uno distrital de áreas y sectores y los 20 Consejos Locales de Cultura. En el espacio de la mitad irían tanto las prácticas artísticas, como los grupos y la mesas, pero funcionaría como Consejo por medio de mesas de trabajo y una plenaria. La idea es dejar el Distrital de Cultura, los 20 locales, uno de áreas y sectores y uno de poblaciones. Serían 23 espacios e implicaría juntar a todas las poblaciones en un solo Consejo, así como a las áreas artísticas.

Escenario 4

Este escenario plantea el Distrital de Cultura, uno sectorial, uno de artes y los 20 locales, para un total de 24 espacios.

Escenario 5

Figura 6: Posible escenario



El quinto escenario es el propuesto por Consejeros Distritales del CDACP en el taller realizado, que consiste en dejar el Sistema –en cuanto a estructura- como está, debido a que las representaciones se han logrado por luchas sociales y visibilizaciones de grupos que quieren hacer parte de los procesos de Política Cultural. Lo que se pide que modifiquen es el papel de los Equipos Locales, que tengan más personas y que estén trabajando más con las comunidades que con las instituciones.

En cuanto a la formas de establecer quiénes están en los espacios, los escenarios pueden ser:

Elecciones:

Comicios electorales que se harían periódicamente para determinar las personas que conformarían los espacios. Dichos comicios se podrían realizar cada dos o cuatro años y podrían ser, bien abiertos o bien cerrados: la primera categoría estaría dada por involucrar a cualquier persona que se interese por este tipo de asuntos y la segunda, por solo aquellas que estén directamente ligadas a procesos culturales o artísticos en los territorios y/o el distrito.

Asambleas Vivas:

Serían ejercicio de colectivos sociales enfocados a promover movilizaciones sociales en torno a grupos de interés que tengan algún tipo de representación en el Sistema o que sientan que lo deben tener. La

dinámica consistiría en tener bases de datos actualizadas de tales grupos, los cuales convocarían a un gran evento de plenaria en el que deliberativamente se harían las delegaciones.

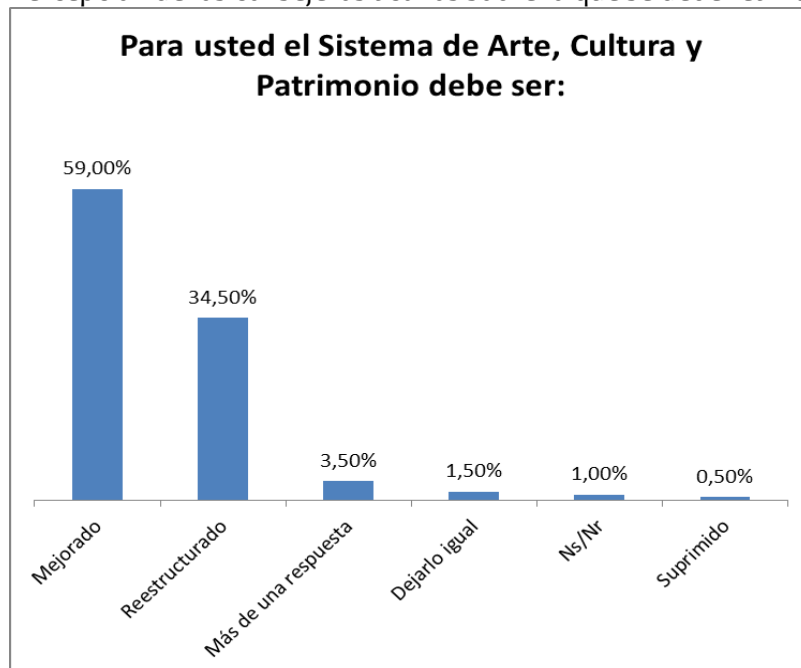
En cuanto a los mecanismos de operación hay algunas propuestas también: la primera tiene que ver con procesos de rendiciones de cuentas para aumentar la representatividad de los consejeros, en los que estos le informen a la base los avances de la gestión periódica. Estos ejercicios se podrían realizar semestral o anualmente, lo cierto es que habría que hacer por lo menos dos. A mitad de periodo y cuando este se termine.

En cuanto a las secretarías técnicas, pueden ser rotativas con el acompañamiento de la SCRD y las entidades adscritas, o bien puede ser llevada a cabo solamente por una sola dependencia de la entidad. Se puede proponer también las garantías operativas por parte de la Institución para realizar este ejercicio, como la disponibilidad de espacio, papelería, computador y acceso a internet, así como transporte en los casos en que se requiera.

Es de anotar que la percepción de lo que debe ser el Sistema varía de acuerdo a la posición en la que se esté, de tal forma que desde los Consejos no se pide tanto la simplificación de los espacios como mayor operatividad en la labor de la Secretaría y de los Equipos Locales concretamente: mientras que desde las instituciones se tiende más a la agrupación de espacios.

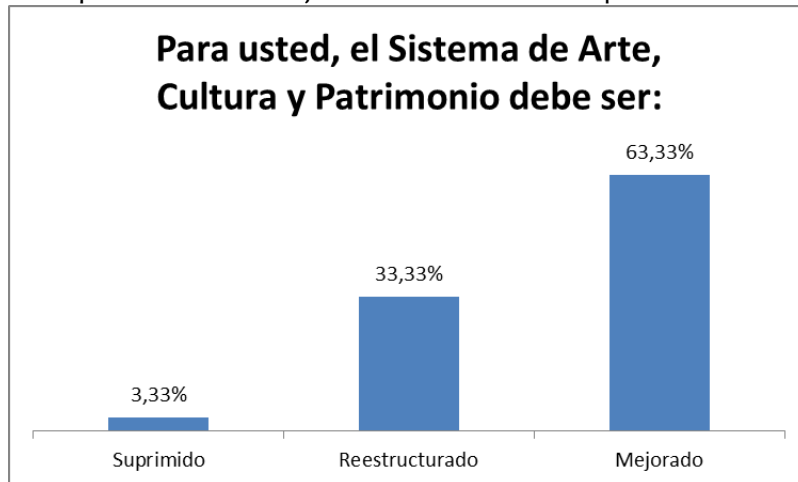
Se podría pensar que desde los Consejos se quiere agrupar en menos, simplificar y sí es significativo, pero si se suma aumentarse y dejarse igual superan el 49%, de modo que si unimos las respuestas a estas preguntas podríamos afirmar que mejorarlo –respuesta a la pregunta anterior- quiere decir potenciar su estructura, hacerla más operativa. Eso explica el comportamiento o la propuesta generada desde el CDACP, la cual parece armonizar con estos datos y que se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Percepción de los consejeros activos sobre lo que se debe realizar con el SDACP



Gráfica 8. Encuesta a consejeros activos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCRD. 2013

Percepción de los consejeros inactivos sobre lo que se debe realizar con el SDACP



Gráfica 9. Encuesta a consejeros inactivos del SDACP. Observatorio de Culturas – SCR D. 2013

5. RECOMENDACIONES

Para avanzar en una Democracia Directa se debe avanzar en una reforma de la participación en Bogotá, lo cual por su puesto tiene que ver con una reforma al SDACP, pero este no es el único sistema de participación en el Distrito. Ya se dijo que si bien el Sistema no está adecuadamente articulado con otros espacios de participación, tampoco es que estos estén del todo bien ajustados para el trabajo con el Sistema de Cultura. Claro que es esta la experiencia más significativa y de mayor trayectoria como ejercicio de participación no solo en Bogotá sino también en el país, pero cualquier reforma del Sistema quedará corta si no se tienen en cuenta otras experiencias. Esa es la gran falla del proceso, porque lo que se requiere es una transformación de las instancias distritales en su conjunto, pero la iniciativa es de la SCRD y en esa medida es importante que este esfuerzo movilice a otras experiencias, por eso cualquier reforma que se le haga al Sistema debe contemplar cierta flexibilidad no solo para no burocratizar la participación en cultura, sino también para abrirla a otros sistemas y de esta manera, tenga una mejor capacidad de tramitar las tensiones.

Todo esto resulta pertinente –unas propuestas más que otras según la visión que se tenga- siempre y cuando se tengan unas garantías elementales para el ejercicio, que no solamente están en lo operativo, sino también en la disposición institucional para dejarse permear por los procesos sociales, en el sentido de captar las necesidades y demandas ciudadanas y tener la capacidad de reorientar su actuar de acuerdo a ellas, lo cual no quiere decir que no se tenga una posición o un criterio institucional, pero sí una sensibilidad al cambio.

No se debe olvidar que el marco es el de la Bogotá Humana, que quiere avanzar en una Democracia Participativa, pero más allá de eso es la apuesta por un Estado Social de Derecho, por la equidad de oportunidades y la igualdad.

Por otro lado, es importante que las instituciones públicas del sector sean conscientes de que el Sistema va más allá de los espacios de concertación. Que es un cuerpo complejo que debe asegurar la articulación y retroalimentación constante entre sus partes y sus canales de comunicación.

Es importante anotar que se considera que las Secretarías Técnicas deben ser responsabilidad de una sola dependencia para garantizar unidad en los criterios y en el funcionamiento, este puede ser uno de los principales factores para que el cumplimiento de las funciones y por lo tanto para que el SDACP sea mucho más eficaz y eficiente. Esto unido a la conformación de una mesa de secretarías técnicas que tengan como objetivo la articulación de los diferentes espacios de concertación, permitiría un mejor funcionamiento.

Para el componente de la representatividad es importante que el Sistema cree un proceso de seguimiento para que pueda ser regulado y para tener un mejor control sobre la representación de los consejeros y las consejeras, así como también la creación de un sistema de seguimiento y control a la gestión del SACP, que permita una reflexión constante y a tiempo.

Por último, se recomienda la creación de canales de comunicación e información más directa que permita la circulación de información y genere articulación.